

BASES Y CONDICIONES DEL CONCURSO

“Fresh From Sundance”

PRIMERA: ORGANIZADOR

1.1. SUNDANCE CHANNEL LATIN AMERICA LLC (en adelante, el “Organizador”) con domicilio en 11 Penn Plaza, Piso 20th, New York, NY 1000, Estados Unidos de América, es la empresa organizadora del presente concurso (en adelante, el “Concurso”), cuyas bases y condiciones (en adelante, las “Bases”) se detallan a continuación.

SEGUNDA: REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

2.1. Pueden participar del presente Concurso todas aquellas personas físicas, mayores de 18 años de edad al momento de participar, que residan en Argentina, Bolivia, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela. El Concurso no es válido en donde estuviera prohibido por la legislación local.

2.2. No podrán participar del Concurso el personal del Organizador ni de las sociedades y/o empresas vinculadas con esta, así como tampoco sus familiares hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.

TERCERA: PLAZO DE VIGENCIA DEL CONCURSO

3.1. El plazo de vigencia del Concurso se establece desde el día 20 de julio de 2016 a las 3:30PM - hora local de Nueva York - hasta el día 31 de julio de 2016 a las 11:00PM -hora local de Nueva York- (en adelante, el "plazo de vigencia del Concurso").

CUARTA: MODALIDAD DE PARTICIPACIÓN

4.1. Para participar en el Concurso las personas interesadas deben aceptar y cumplir con las Bases y con los siguientes pasos: (a) encontrarse registrado o registrarse en Facebook; (b) tener una cuenta activa en Facebook; (c) responder a la pregunta que el Organizador publicará en el muro de su cuenta oficial de Facebook, conforme se detalla en las presentes Bases

4.2. Durante el plazo de vigencia del Concurso, el Organizador publicará en el muro de su cuenta oficial de Facebook, una publicación con una pregunta (en adelante, “la Acción”). El participante tendrá tiempo de responder a la pregunta -en el muro de Facebook del Organizador- desde el día 20 de julio de 2016 a las 3:30PM - hora local de Nueva York- hasta el día 31 de julio de 2016 a las 11:00PM -hora local de Nueva York- (en adelante, “el plazo de duración de la Acción”). La

respuesta que brinde el participante deberá tener entre cincuenta (50) y quinientos (500) caracteres. La respuesta que el participante realice sin respetar la cantidad de caracteres mínimos y máximos y/o vencido el plazo de duración de la Acción, no será tomada en cuenta por el Organizador y carecerá de validez.

De la Acción, el Organizador seleccionará nueve (9) potenciales ganadores. La elección de los mismos será realizada por el Organizador conforme se detalla en las presentes Bases.

4.3. A efectos aclaratorios, cada uno de los participantes sólo podrá resultar premiado una única vez.

4.4. Están terminantemente prohibidos los insultos, agravios, palabras obscenas y/o inmorales. Las respuestas remitidas por los participantes no podrán infringir los derechos de ninguna persona física o jurídica en ninguna parte del mundo, incluyendo, pero no limitándose, a derechos de autor, propiedad intelectual, derechos marcarios, imagen y derechos de privacidad y/o publicidad. Asimismo, no serán tomadas en cuenta aquellas respuestas que, a criterio del Organizador y/o del jurado, sean consideradas como inmorales, obscenas, contrarias a la buena fe, la moral o las buenas costumbres o inapropiadas, las cuales serán automáticamente eliminadas. Asimismo, se descartarán todas aquellas respuestas que no cumplan con los requerimientos establecidos en las presentes Bases.

QUINTA: PREMIO

5.1. El Organizador entregará un premio (en adelante “el Premio”) a cada uno de los nueve (9) participantes que, según el criterio del jurado evaluador, hayan dado las mejores respuestas a la pregunta formulada en la Acción. El Premio consistirá en:

- un kit con:
 - Almohada
 - Bolso reutilizable
 - Lapicera
 - Soporte para tablet
 - Cargador portátil
 - Tag para equipaje

5.2. El Premio no incluye ninguna otra prestación, bien o servicio no enumerado en las presentes Bases. En ningún supuesto el Premio se podrá cambiar total o parcialmente por dinero en efectivo, ni otros bienes ni servicios de ningún tipo. El Premio será intransferible y únicamente podrá ser entregado a cada uno de los ganadores.

SEXTA: ELECCIÓN DE LOS POTENCIALES GANADORES DE LA ACCIÓN

6.1. Finalizado el plazo de duración de la Acción, el Organizador seleccionará 9 (nueve) potenciales ganadores entre todas las inscripciones válidas recibidas, conforme el siguiente procedimiento:

Un jurado conformado por expertos del Organizador, compuesto por 3 (tres) personas elegidas a exclusivo criterio del Organizador (en adelante, el “Jurado”) evaluará todas las respuestas brindadas por los participantes a la pregunta formulada por el Organizador. El jurado le asignará un puntaje a cada respuesta conforme el siguiente criterio:

- i) Entre 1 y 100 puntos a la originalidad de la respuesta; y
- ii) Entre 1 y 100 puntos a la creatividad de la respuesta;

6.2. Serán seleccionados como potenciales ganadores del Concurso los nueve (9) participantes que obtengan el mayor puntaje conforme el criterio de selección arriba indicado. En el supuesto de un empate entre dos o más participantes en una respuesta, el participante que haya obtenido la mayor puntuación por parte del Jurado en el primer criterio de selección –originalidad de la respuesta– será seleccionado como potencial ganador.

La selección de los nueve (nueve) potenciales ganadores tendrá lugar en la Ciudad de Nueva York y los resultados se publicarán en <http://www.sundancechannel.la/blog> el día 03 de agosto de 2016.

6.3. La probabilidad de ser seleccionado como potencial ganador, dependerá de la calidad de cada respuesta, en base a los criterios señalados y de la cantidad de inscripciones y respuestas válidas recibidas ya que no hay intervención alguna del azar en el Concurso.

SÉPTIMA: NOTIFICACIÓN A LOS POTENCIALES GANADORES.

7.1. Los participantes que resultasen potenciales ganadores del Concurso serán notificados de su condición de tal a través de un mensaje privado vía Facebook. Los potenciales ganadores deberán responder el mensaje en un plazo no superior a treinta (30) minutos contados desde la hora de envío del mensaje. En su respuesta, los potenciales ganadores deberán: i) Detallar su nombre y apellido y adjuntar una copia de su I.D o Pasaporte; ii) Dar un número telefónico de contacto; iii) Dar una dirección y correo postal a donde el Organizador deberá enviarle el Premio; iv) Manifestar que aceptan el Premio y que cumplen los requisitos de participación del Concurso. El potencial ganador que responda el mensaje del Organizador, a la dirección de correo electrónico que este le indicase, conteniendo la información y manifestaciones requeridas, se convertirá en uno de los ganadores efectivos del Concurso (en adelante, el “Ganador”) y acreedor del premio respectivo.

7.2. Previo al envío del Premio, cada Ganador deberá enviar al correo electrónico indicado por el Organizador, una copia firmada del Anexo 1 en un plazo máximo de cinco (5) días calendario

contados a partir de la recepción del mensaje privado vía Facebook enviado por parte del Organizador.

7.3. En el supuesto caso que el Organizador no pueda contactar a alguno de los potenciales ganadores o que habiéndose contactado no cumpla con los requisitos para la asignación del premio exigidos por el Organizador, dicho potencial ganador perderá automáticamente su derecho a obtener el mismo, sin derecho a reclamo y/o compensación alguna, quedando el premio en poder y a disposición del Organizador.

OCTAVA: ENTREGA DEL PREMIO AL GANADOR

8.1. El Organizador enviará el Premio, a cada uno de los ganadores, por correo a la dirección suministrada por el Ganador al momento de dar respuesta al mensaje que el Organizador le enviase notificándole su calidad de potencial ganador.

8.2. El Premio se entregará sujeto a la normativa fiscal aplicable. Será a cargo de cada Ganador todo impuesto que deba tributarse. El Organizador podrá condicionar la entrega del Premio a la efectiva acreditación por parte del Ganador del pago de tales conceptos.

NOVENA: PROMOCIÓN VÁLIDA SIN OBLIGACIÓN DE COMPRA

9.1. Para participar del Concurso no existe obligación directa ni indirecta de compra o contratación de servicio alguno. Las personas interesadas en participar del mismo podrán hacerlo de manera gratuita conforme lo establecido en las presentes Bases.

DÉCIMA: DATOS PERSONALES

10.1. El participante consiente expresamente la utilización de su nombre/s y apellido/s, imagen, nombre de cuenta en Facebook, respuesta y cualquier otra información suministrada al Organizador en la forma y medios que el Organizador estime conveniente, con el fin de darlos a conocer en su condición de Ganador o mero participante del Concurso.

Los datos personales de los participantes suministrados voluntariamente para participar del Concurso, se someterán a la política de protección de datos del Organizador, la cual podrá ser consultada de manera gratuita a través de la página <http://www.sundancechannel.la/politica-de-privacidad>.

DÉCIMA PRIMERA: PROPIEDAD INTELECTUAL

11.1. Por su mera participación, cada uno de los participantes cede expresamente al Organizador, con carácter gratuito y con expresa facultad de cesión a terceros, los derechos de explotación (en concreto, derecho de uso, inclusión, reproducción, comercialización, distribución y comunicación

pública) sobre sus respuestas, sin limitación geográfica ni temporal y por todos los sistemas, soportes, formatos y medios de comunicación.

11.2. Cada uno de los participantes responderá en exclusiva, con plena garantía de indemnidad para el Organizador, de la autoría y originalidad de la respuesta a la consigna, así como de que no vulneran derechos de terceros y, en particular, que no constituyen copia o modificación total o parcial de ninguna obra o marca protegible, ni se hallan sometidas a ningún otro concurso resuelto o pendiente de resolución. En este sentido, cada uno de los participantes asume plena y exclusiva responsabilidad por la participación en el Concurso y se comprometen a mantener indemne al Organizador frente a cualquier reclamación de terceros que traiga causa de la vulneración de las presentes garantías.

DÉCIMA SEGUNDA: MISCELANEAS

12.1. El Organizador podrá, a su solo criterio, modificar la duración del Concurso, introducir modificaciones a cualquiera de los puntos enunciados dando, en su caso, la debida comunicación y publicidad y llevando a cabo de corresponder, los procedimientos legales necesarios. El Organizador podrá cancelar, suspender o modificar total o parcialmente el Concurso y las presentes Bases cuando se presenten situaciones no imputables al Organizador, sin que ello genere derecho a compensación alguna a favor de los participantes. El Organizador será el único que tendrá facultad de decisión respecto de toda situación no prevista en estas Bases y las resoluciones que adopte al respecto serán definitivas e inapelables. Cualquier violación a estas Bases o a los procedimientos y/o sistemas establecidos para la realización de este Concurso implicará la inmediata exclusión/eliminación del participante y/o potencial ganador del Concurso.

12.2. La mera participación en el Concurso implica la total e irrestricta aceptación y conocimiento de las presentes bases por parte del participante, así como de las decisiones que posteriormente pueda adoptar el Organizador en relación a cualquier otra cuestión no prevista en las mismas.

12.3. Los participantes aceptan que el uso de la página web del Organizador y de Facebook tiene lugar, en todo caso, bajo su única y exclusiva responsabilidad. El Organizador no garantiza la disponibilidad y continuidad del funcionamiento de los mencionados sitios ni tampoco garantiza que los participantes puedan efectivamente acceder a los mismos, siendo esto responsabilidad exclusiva de las prestadoras de servicios de internet o de las redes que fueran necesarias.

12.4. Está prohibido y será anulado cualquier intento o método de inscripción o participación en el Concurso que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada en las presentes Bases. La utilización de técnicas de inscripción o de participación en el Concurso de naturaleza robótica, repetitiva, automática, programada, mecanizada, inadecuada,

fraudulenta o similar llevará a la anulación de todas las inscripciones y/o participaciones del participante.

12.5. El Organizador no será responsable por los daños y perjuicios que pudieran sufrir el Ganador o terceros, en sus personas o bienes, con motivo o en ocasión de la participación en el Concurso y/o entrega del Premio y/o utilización y/o disfrute del mismo. Asimismo, el Organizador limita su ámbito de responsabilidad a la organización integral del Concurso y a la entrega del Premio, conforme los términos de las presentes Bases, deslindando toda otra responsabilidad no prevista en las mismas. Cada uno de los ganadores mantendrá indemne y a salvo al Organizador y a sus compañías vinculadas, a sus agencias o afiliadas por cualquier daño, pérdida y/o accidente acaecido como consecuencia de la utilización y/o disfrute del premio. El Organizador no será responsable en caso de que el Ganador no llegue a disfrutar del Premio como consecuencia del incumplimiento por su parte de las condiciones enunciadas en las presentes Bases. En caso de que el Premio no pueda efectivizarse por los ganadores o suspenderse temporalmente por causas o motivos de fuerza mayor o caso fortuito o motivos ajenos al Organizador, éste último no tendrá responsabilidad alguna frente a los Ganadores y/o participantes.

12.6. Facebook queda completamente exonerado de toda responsabilidad por parte de cada uno de los participantes. El presente Concurso no está patrocinado, avalado, administrado ni asociado en modo alguno a Facebook.

12.7. Toda relación que en virtud del Concurso se genere entre cada uno de los participantes y el Organizador será regida y concertada en total sujeción a las leyes del estado de Nueva York, renunciando el participante a cualquier otra ley cuya aplicación pudiera tener derecho.

12.8. Con expresa renuncia a cualquier fuero que pudiera corresponderles, cada uno de los participantes acepta someter cualquier cuestión litigiosa que pueda surgir en el ámbito del Concurso a los juzgados y tribunales competentes del estado de Nueva York, Estados Unidos de América.

12.9. Las presentes Bases y cualquier información adicional podrán ser consultadas por cualquier interesado en forma gratuita en <http://www.sundancechannel.la/> y en <http://sndnc.tv/29pKI1M>.

Anexo I

DECLARACIÓN JURADA DE RECEPCIÓN DE PREMIO Y LIBERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En _____, a los ____ días del mes de _____ de 2016.

Yo, _____, por medio del presente declaro: Que tengo ____ años de edad.

Tengo _____ mi _____ residencia _____ en:

_____ y mi

número telefónico es _____. Mi número de documento de identidad es

_____ y el tipo de documento es _____ emitido por

_____.

La presente declaración se presenta a los fines de determinar mi elegibilidad como ganador del concurso: “Fresh From Sundance” (en adelante el “Concurso”), organizado por SUNDANCE CHANNEL LATIN AMERICA LLC (en adelante, el “Organizador”). Por medio de la presente afirmo y represento que:

1. He revisado y estoy conforme por completo (y continuaré estando conforme por completo) con las bases y condiciones del Concurso (en adelante, las “Bases”) y que no he cometido fraude o engaño al participar en el Concurso o en reclamar cualquier premio.

Soy residente legal de _____ y soy mayor de 18 años de edad y plenamente capaz de acuerdo a la ley de mi lugar de residencia. También afirmo que no soy familiar hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad de ninguno de los empleados del Organizador, de sus empresas subsidiarias y afiliadas, ni de sus directores o ejecutivos y que no residio en la misma casa de los empleados, directores y ejecutivos de las Compañías

2. Reconozco que el premio que potencialmente he ganado consiste en: _____

_____ (el

“Premio”). Entiendo, reconozco y acepto que el Organizador es responsable sólo por la entrega del Premio tal y como se describe en las Bases, y que cualquiera y todos los costos, impuestos y/o gestiones relativas al Premio no expresamente especificadas en las Bases son de mi exclusiva responsabilidad. Entiendo y acepto que el Premio no es intercambiable por productos o su equivalente en dinero en efectivo, que se encuentra sujeto a disponibilidad y que no se admiten sustituciones o cambios a ninguno de los elementos del Premio sin la expresa autorización por escrito del Organizador. Acuerdo y acepto que el Organizador no será responsables por ninguna

cancelación, demora o sustitución, ni por ningún acto u omisión creado por mí, ni por cualquier tercero o actividad que se encuentre incluido en el Premio, ni por los actos u omisiones de las compañías que provean los servicios relacionados con el Premio. Tampoco deberá responsabilizarse al Organizador por pérdidas o daños ocasionados al equipaje o efectos personales, ni por lesiones, enfermedad o muerte, ni por ningún daño o reclamo resultante de la pérdida, negligencia o demora debida a acción, error o negligencia de cualquier persona que no se encuentre bajo la directa supervisión del Organizador.

3. Habiendo sido plenamente informado de la naturaleza del Premio, y teniendo claro los riesgos asociados al mismo, yo asumo expresamente cualquiera y todos los riesgos por cualesquiera pérdidas, daños y/o lesiones asociadas directa o indirectamente con la aceptación, uso y disfrute del Premio. Y por medio del presente, para mí y mis herederos, ejecutores, administradores y causahabientes, yo libero de toda y cualquier responsabilidad al Organizador y a sus respectivos consultores, agentes, abogados, así como a los directores, ejecutivos, empleados, representantes y accionistas de cualquiera de las organizaciones antes mencionadas (en adelante, las “Partes Liberadas”), de y en contra de cualquier reclamo, causas de acción, demandas, pérdidas u obligaciones o daños patrimoniales o extrapatrimoniales o de cualquier otra naturaleza, que sean o que puedan llegar a ser de mi conocimiento, incluyendo, pero no limitándose, a obligaciones relacionadas a cualquier lesión personal, causadas a mi persona o a terceros, relacionadas total o parcial, directa o indirectamente con el recibo, aceptación y efectiva utilización del Premio.

4. Entiendo, reconozco y acepto que la presente constituye una total LIBERACIÓN y DESLIGUE de toda reclamación y derecho de mi parte contra las Partes Liberadas, y que ninguna acción se tomará por o en nombre del firmante respecto a todos y/o cualesquiera de dichos derechos, en el entendimiento de que esta liberación se extiende a mis herederos, ejecutores, administradores y causahabientes.

5. Manifiesto que todos los datos consignados por mí anteriormente son verídicos, revistiendo el presente documento el carácter de declaración jurada y estoy de acuerdo en devolver inmediatamente, en el momento que el Organizador lo requiera, cualquier Premio o valor de dicho Premio que me haya sido o sea otorgado si cualquier afirmación hecha por mí en esta declaración fuera falsa.

(Firma del participante)

(Nombre Impreso en Mayúsculas)

Documento de Identidad/País